

## Edicto de subasta

IV.171

D<sup>a</sup> Ana María Sol Valle Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 225 de 1990, se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia del Banco Bilbao-Vizcaya S.A. y representado por el Procurador D<sup>a</sup> Concepción Fernández Torija contra D. Ramón Crespo Lahera, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 1 de abril a las 10 horas para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 28 de abril, a las 10 horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 22 de mayo a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el parrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al veinte por ciento efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º.— Que las cargas anteriores o las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta son los siguientes:

Vehículo marca Ford-Orión matrícula I.O-0918-J, Tasado para subasta en 900.000 pts.

Dado en Logroño a 21 de enero de 1992.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

## Edicto de subasta

IV.187

Don Félix Angel González Losantos, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita orden de la Ilm.a Audiencia Provincial de Logroño en Pieza de Responsabilidad Civil dimanante del Sumario nº 2/90, seguido sobre homicidio contra Efrén Jesús Rey Martínez, en la que se ha acordado que el próximo día doce de marzo a las 10,30 horas se celebre Primera subasta pública del bien embargado al peado, que al final se indica, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley de Enj. Civil.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de abril a las 10,45 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación que servirá de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 7 de mayo de 1992 a las 10,45 horas, sin sujeción a tipo, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Urbana. Mitad indivisa de casa en Quel, en la calle Saez de Tejada núm. 20, de 25 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha entrando, Gregorio Fernández Pérez; Izquierda, Sebastián Herce Oñate y Fondo, Luciano Rada Tomás. Pericialmente valorada la mitad indivisa en trescientas mil pesetas.

El inmueble pertenece al penado Efrén Jesús Rey Martínez, que lo adquirió para su sociedad conyugal de gananciales formada con D<sup>a</sup> Amaya Ruiz de Eguino Rico, en escritura pública otorgada ante el Notario de Arnedo D. Pedro Javier Roig Bello el 16.12.89 nº 1.468 de su protocolo, de D. Jenaro, D. Benigno Tomás, D<sup>a</sup> Cecilia, D<sup>a</sup> Milagros y D<sup>a</sup> María Pilar Muro Martínez, hijos de los titulares registrales D. Benigno Muro Ibañez y D<sup>a</sup> Guillermina Martínez Pascual, habiéndose suspendido la inscripción de tal transmisión en el Registro de la Propiedad de Arnedo, por el defecto subsanable de falta de declaración de herederos de uno de los titulares registrales; por lo que el adjudicatario de la misma deberá acudir al expediente de dominio para solicitar la inscripción a su favor con cancelación de las inscripciones contradictorias: Tomo 325, libro 27, folio 244, finca 8.895 del Registro de la Propiedad de Arnedo.

Dado en Calahorra a 22 de enero de 1992.— El Secretario Judicial.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

## Edicto de subasta

IV.157

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, D. José Luis Coello Molina.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo nº 612/90

a instancia de Pirelli Neumáticos, S.A. contra D. Tomás Bajo Ibañez y esposa y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, en relación de cantidad de 3.549.880 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de Marzo próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 23 de Marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de Abril próximo de las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

— Planta izquierda, sita en Avda. de Obras Públicas s/n, de orden de 252 m2. superficie, de la cual es propietario Tomás Bajo y esposa en cuanto a una mitad que es la situada a la derecha entrando. Finca 13.200.

— Piso segundo derecha, tipo M del portal nº 2 de la Travesía perpendicular a la Avda. Calahorra nº 6. Finca 16.106.

— Nave industrial con su terreno anejo sito en Sto. Domingo, con frente a la carretera de Logroño y calle sin número antigua vía ferrea de Haro a Ezcaray. Finca 17.387.

— Una 48ª parte indivisa de un local destinado a garaje y rampa de acceso del edificio sito en travesía perpendicular Av. de Calahorra nº 4 y 6. Finca 16.091.

— Una 48ª parte del local descrito anteriormente al nº 4. Finca 16.118. Dado en Haro, a 12 de Diciembre de 1991.— El Secretario.

## Edicto

IV.158

Por haberlo así acordado en el día de la fecha en Juicio de Desahucio por falta de pago al nº 275/91 seguido a instancia de D<sup>a</sup> Herminia Rubio Matute, representada por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra D. Florentino Benés Rubio, se cita por segunda vez a éste último a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 10 de Febrero a las once horas de su mañana, a efectos de celebración de juicio, habiéndole el apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará sin más citarlo ni oírlo.

En Haro, a 8 de Enero de 1992.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

## Edicto

IV.172

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Haro que por resolución dictada en los autos de Juicio Universal de Concurso de Acreedores, promovido por la Procuradora D<sup>a</sup> Marina López Tarazona, en representación de D. Nicolás Sanes, se dispuso se citara a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta localidad, al objeto de concurrir a la Junta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero y hora de las doce de su mañana, para reconocimiento de créditos.

En Haro a 15 de enero de 1992.

## Cédula de notificación

IV.173

Dña. Blanca Zuazo Sagredo, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo núm. 198/91 se ha dictado la siguiente sentencia: En Haro, a 19 de enero digo junio de mil novecientos noventa